



Ciudad de México, 05 de agosto de 2026

DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA

P R E S E N T E

El que suscribe, **Diputado Federico Chávez Semerena** integrante del Partido Acción Nacional en la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, en términos de lo dispuesto, por los artículos 122 inciso A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 inciso A número 1, el apartado D inciso k, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y; 5 fracción I, 100, 101 y demás relativos del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A RENDIR UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LA META DE AMPLIACIÓN DEL SISTEMA ECOBICI ANUNCIADA EN EL PLAN CICLISTA 2025-2030**, lo anterior al tenor de las siguientes consideraciones:



ANTECEDENTES

Ecobici es el sistema de bicicletas públicas de la Ciudad de México, el cual permite a las personas usuarias tomar una bicicleta en una cicloestación y devolverla en otra cicloestación en trayectos que no superen los 45 minutos.

Existen distintos planes y tarifas para quien desee utilizar este servicio, ya sea por un día, tres días, una semana o un año¹.

Planes y tarifas							
Plan x día	1 DÍA \$134	3 DÍAS \$263	7 DÍAS \$441	Plan x año	PLAN ANUAL \$588	ANUAL ECOBICI+ \$970	ECOBICI+ HSBC \$984
Viajes ilimitados de 45 minutos en 24 horas .	✓	—	—	Viajes ilimitados de 45 minutos.	✓	—	—
Viajes ilimitados de 45 minutos en tres días .	—	✓	—	Grandes descuentos.	—	✓	✓
Viajes ilimitados de 45 minutos en siete días .	—	—	✓	90 minutos todos los días.	—	—	✓
				Viajes de 90 minutos en fines de semana.	—	✓	—

Este sistema fue el primero en América Latina, arrancando en 2010 con 85 cicloestaciones y 1,114 bicicletas². Al día de hoy cuenta con 9,308 bicicletas distribuidas en 689 cicloestaciones ubicadas en la zona central de la capital, siendo las alcaldías Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo y Benito Juárez, las que mayor demandan presentan con un promedio diario de 50 mil viajes³.

¹ <https://ecobici.cdmx.gob.mx/conoce-sistema/>

² <https://ecobici.cdmx.gob.mx/conoce-la-historia-del-sistema-de-bicicletas-compartidas/>

³

<https://www.semovi.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/ecobici-mantiene-operacion-solida-y-preferencia-de-los-usuarios-en-la-ciudad-de-mexico>

De las 689 cicloestaciones, las alcaldías en las que se encuentran son Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo, Benito Juárez, Coyoacán, Álvaro Obregón y Azcapotzalco, abarcando 118 colonias de nuestra ciudad⁴.

Debido a la alta demanda el horario del servicio cambió, antes se suspendía durante la madrugada, ahora Ecobici funciona las 24 horas del día⁵, siendo la estación Buenavista (una de las que más al norte de la ciudad se encuentra) la más utilizada de todo el sistema, con un promedio de 1,500 usos diarios⁶.

Este sistema contribuye a la movilidad intermodal de la Ciudad de México, siendo los viajes hacia el trabajo o hacia un centro educativo el principal motivo de uso de Ecobici, además contribuye a la disminución del uso del automóvil, “77% de las personas usuarias cuenta con automóvil en casa, por lo que el sistema sí representa una alternativa real para dejar el coche en viajes urbanos de corta distancia”⁷.

Cuando Ecobici inició en el año 2010, tuvo un total de casi 19 mil personas usuarias, para el año 2025 el número de personas usuarias fue de casi 185 mil en el año, mostrando el incremento en su uso. En cuanto al número de viajes 2024 fue el año con mayor número, alcanzando un total de 22, 242, 872⁸, como lo podemos ver enseguida.

4

<https://www.jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/estacion-de-ecobici-ubicada-en-buenavista-la-mas-utilizada-de-todo-el-sistema>

5

https://www.jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/sistema-ecobici-comprometido-por-ofrecer-un-servicio-de-alta-calidad-en-beneficio-de-las-y-los-capitalinos?utm_source=chatgpt.com

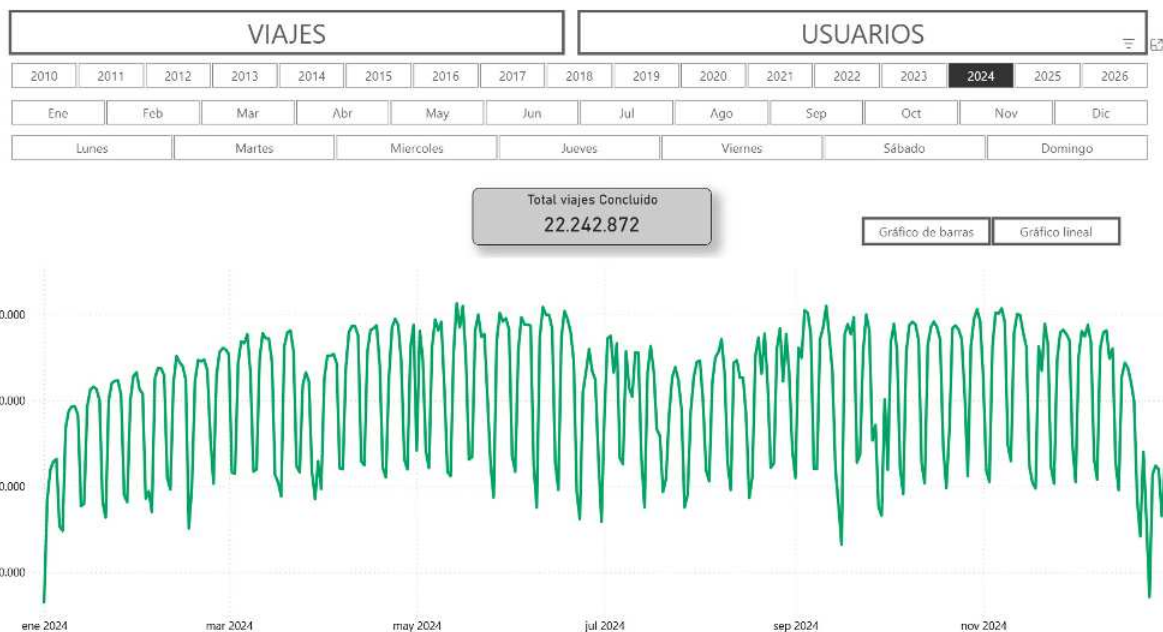
6

<https://www.jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/estacion-de-ecobici-ubicada-en-buenavista-la-mas-utilizada-de-todo-el-sistema>

7

<https://www.semovi.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/ecobici-mantiene-operacion-solida-y-preferencia-de-los-usuarios-en-la-ciudad-de-mexico>

⁸ <https://ecobici.cdmx.gob.mx/estadisticas/>



Esta es la importancia de un sistema clave para la movilidad sustentable de la ciudad, pues reduce el uso del automóvil particular, disminuye la congestión vial, beneficia al uso del transporte público al conectar las cicloestaciones con el transporte público masivo, promueve la salud y aumenta la calidad de vida.

PROBLEMÁTICA

La última expansión del sistema Ecobici comenzó en 2022 y concluyó en 2024 de acuerdo con la SEMOVI⁹, en este periodo de tiempo se renovaron las bicicletas con motivo de los 12 años de la creación del sistema, llegando además a 32

colonias más y sumando tres nuevas alcaldías: Álvaro Obregón, Coyoacán y Azcapotzalco, sumando 6 alcaldías en total, 689 estaciones y 9,308 bicicletas¹⁰.

Tabla 1. Evolución del sistema ECOBICI (2010-2024)

Fase	Fecha	Acumulado			Añadido		
		Bicicletas	Estaciones	Área (km ²)	Bicicletas	Estaciones	Área (km ²)
I	feb 2010	1,114	85	4.3	1,114	85	4.3
Centro	nov 2010	1,200	90	5.4	86	5	1.1
II	sept 2012	2,380	162	13.9	1,180	72	8.5
III	nov 2012	4,000	275	21.3	1,620	113	7.4
IV	feb 2015	6,500	452	34.8	2,500	177	13.5
V	feb 2018	6,840	480	38.6	340 ⁴	28 ⁴	3.8
Renovación y Expansión	ago 2022-ago 2024	9,308	687	70.6	2,468	207	32

Fuente: SEMOVI, 2024.

Las bicicletas más nuevas de Ecobici tienen dos años y las más viejas 4 años, con un promedio de 10 viajes diarios por bicicleta, cifra que duplica el estándar internacional, que suele oscilar entre 4 y 5 viajes por unidad¹¹, este promedio hace indispensable tanto su mantenimiento como la renovación constante de la flota de bicicletas.

De acuerdo con la “Encuesta Ecobici 2025” en el que se pregunta a las personas usuarias sobre su nivel de satisfacción en el servicio, se identificaron 2 grandes problemáticas, la falta de bicicletas disponibles y su falta de mantenimiento.

¹⁰

<https://ecobici.cdmx.gob.mx/ecobici-estrena-bicicletas-y-cicloestaciones-para-agilizar-la-movilidad-en-la-ciudad-de-mexico/>

¹¹

<https://www.semovi.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/ecobici-liderazgo-latinoamericano-con-estandares-globales>



La encuesta señala que de 4,139 encuestas, solamente 138 personas se encontraban muy satisfechas con la disponibilidad, mientras que 1,372 estaban insatisfechas y 503 muy insatisfechas; en cuanto al mantenimiento 1,577 estaban insatisfechas y 606 muy insatisfechas¹², como se muestra a continuación (imagen obtenida de la Encuesta Ecobici 2025).



¹² <https://ecobici.cdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2026/02/Encuesta-ECOBICI-2025-1.pdf>

Otra de las problemáticas de Ecobici y debido a su alta demanda, es la petición por parte de personas usuarias y no usuarias, de su expansión a más alcaldías de la Ciudad, sobre todo en la zona norte. Recordando que las cicloestaciones más al norte se encuentran en Azcapotzalco en la zona de Clavería y Nueva Santa María.

Ecobici es un sistema de transporte que contribuye a la mejora de la movilidad sostenible, es por esto que el Gobierno de la Ciudad de México, atendiendo a la problemática de la disponibilidad, la falta de mantenimiento y la falta de cicloestaciones, anunció en junio de 2025 el “Plan ciclista 2025-2030”.

La promesa del anuncio consistió en lo siguiente:

“Se renovarán, además, los 553 kilómetros de ciclovías ya existentes, y se construirán 50 biciestacionamientos masivos, un velódromo y se ampliará el programa Ecobici al sur, oriente y norte de la ciudad...

Anunció la construcción de 50 nuevos biciestacionamientos en el sexenio; ampliación del sistema Ecobici hacia el sur, oriente y norte de la ciudad, mismo que actualmente cuenta con 9,308 bicis en operación, y sumará 20 mil nuevas bicicletas, de las cuales 15 mil estarán listas para 2026, en el marco de la celebración del Mundial de Fútbol”¹³.

El Plan Ciclista 2025-2030, presentado como una política insignia de movilidad sustentable del gobierno capitalino presenta un retraso respecto a la meta comprometida de llegar a las 15,000 bicicletas para verano de 2026¹⁴ en el marco

¹³

<https://jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/clara-brugada-presenta-plan-ciclista-2025-2030-que-contempla-construir-300-kilometros-nuevos-de-ciclovias-y-transformar-asi-la-ciudad-de-mexico-en-la-capital-de-la-movilidad-sustentable>

¹⁴

<https://www.excelsior.com.mx/ciudad-de-mexico/ecobici-crecera-2026-llegara-norte-sur-oriente-cd-mx>



del mundial, el cual ya terminó, mientras tanto, las personas usuarias siguen padeciendo la falta de bicicletas en buen estado y la falta de disponibilidad sobre todo en horas pico.

La Secretaría de Movilidad es la principal institución gubernamental encargada del adecuado funcionamiento de Ecobici, es por esto que el presente punto de acuerdo tiene como finalidad, pedir a la Secretaría un informe pormenorizado sobre el estado del anuncio realizado hace ya más de un año y que prometía para estas fechas contar con bicicletas suficientes.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con el artículo 13 fracción XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de este Congreso, comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las Autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Junta o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

SEGUNDO. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de los diputados iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias ante el Congreso.

TERCERO. Que esta Proposición con Punto de Acuerdo se presenta con fundamento en los artículos 13 fracción XV de la Ley Orgánica y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.



CUARTO. Que de conformidad con la Constitución Política de la Ciudad de México, artículo 29, apartado E, fracción f: es competencia del Congreso de la Ciudad de México expedir las disposiciones legales para organizar la hacienda pública, la entidad de fiscalización, el presupuesto y el gasto público de la Ciudad en los términos de lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y esta Constitución.

QUINTO. Que de conformidad con la Constitución Política de la Ciudad de México, artículo 13, apartado E: reconoce que "toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad", lo que sustenta el interés del Congreso en vigilar el cumplimiento de metas de ampliación de Ecobici.

SEXTO. Que de conformidad con la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, artículo 5: define la movilidad como derecho de toda persona a un desplazamiento efectivo conforme a la jerarquía y principios de la Ley, colocando siempre a la persona como objeto de la movilidad.

SÉPTIMO. Que de conformidad con la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, artículo 6, fracción II: establece la jerarquía de movilidad, ubicando a los ciclistas en el segundo lugar de prioridad para la distribución de recursos presupuestales y el espacio vial, justo después de los peatones.

OCTAVO. Que de conformidad con la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, artículo 7, fracciones I, II, III, IV, V y VIII: fija los principios rectores de seguridad, accesibilidad, eficiencia, igualdad, calidad y sustentabilidad y bajo carbono que deben observarse en toda política, programa o acción de movilidad, incluyendo Ecobici.



NOVENO. Que de conformidad con la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, artículo 12, fracción I: faculta a la Secretaría de Movilidad para "fomentar, impulsar, estimular, ordenar y regular el desarrollo de la movilidad en la Ciudad", fundamento directo de su responsabilidad sobre el Sistema Ecobici.

DÉCIMO. Que de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículo 18, fracción XV: identifica a la Secretaría de Movilidad como dependencia de la Administración Pública centralizada responsable de la materia.

En mérito de lo expuesto, someto a consideración del Pleno de este Honorable Congreso, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A RENDIR UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LA META DE AMPLIACIÓN DEL SISTEMA ECOBICI ANUNCIADA EN EL PLAN CICLISTA 2025-2030**, al tenor del siguiente:

R E S O L U T I V O

ÚNICO. EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD PARA QUE REMITA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LA META DE AMPLIACIÓN DEL SISTEMA ECOBICI PREVISTA EN EL PLAN CICLISTA 2025-2030, PRECISANDO: EL AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DEL PROYECTO; EL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y EJERCIDO; LOS CONTRATOS Y CONVENIOS CELEBRADOS, INCLUYENDO



NÚMERO, PROVEEDOR, MONTO, PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, MODIFICACIONES Y CONVENIOS MODIFICATORIOS; EL CALENDARIO ACTUALIZADO DE EJECUCIÓN Y LA UBICACIÓN DE LAS NUEVAS CICLOESTACIONES; LAS CAUSAS DEL RETRASO EN LA INCORPORACIÓN DE LAS BICICLETAS COMPROMETIDAS; LAS MEDIDAS CORRECTIVAS IMPLEMENTADAS, Y, EN SU CASO, LAS PENALIZACIONES, GARANTÍAS EJECUTADAS O RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DE POSIBLES INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede del Poder Legislativo de la Ciudad de México a los 05 días del mes de agosto de 2026.

ATENTAMENTE

Federico Chávez Semerena

DIP. FEDERICO CHÁVEZ SEMERENA

Certificado de firma		24/07/2026 19:48
Documento electrónico	Solicitante del proceso de firma Manifestación unilateral	
Identificador: 6A6415B89DEC4A0FA26D04F7	Nombre: Federico Chávez Semerena	
Nombre y extensión: PA ampliación ecobici .docx.pdf	Compañía: SR LUZ SA DE CV	
Descripción:	Correo electrónico: federico.chavez@congresocdmx.gob.mx	
Cantidad de páginas: 3	Teléfono:	
Estado: Firmado	Dirección IP: 2806:265:3484:2ad:85c3:226f:67f1:77c9	
Firmantes: 1	Fecha y hora de emisión	
Huella digital del contenido del documento original:	(America/Mexico_City):	
430415451e8b895cd9d53b7c05279abe1eed3725f47537e44a36847c917fe621	24/07/2026 19:47	
Huella digital del contenido del documento firmado:		
69fa24691ae77ffc90a4f14cf0cc3dc05aeaf6d46da348263fa6e0bc9d0b06d3		

Constancia de conservación del documento firmado	
Información de la constancia NOM-151	Información del emisor de la constancia NOM-151
Fecha de emisión:	Prestador de Servicios de Certificación (PSC):
25/07/2026 01:48:31 UTC (24/07/2026 19:48:31 Hora local de la Ciudad de México)	PSC WORLD S.A. DE C.V.
Nombre y extensión:	Certificado PSC válido desde: 2017-07-19
f192cff3-5861-4a99-acfb-aa4d1e5c5db8.cons	Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19
Huella digital contenida en la constancia:	
69fa24691ae77ffc90a4f14cf0cc3dc05aeaf6d46da348263fa6e0bc9d0b06d3	

Firmantes		
Firmante 1. Federico Chávez Semerena		
Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 6A6415E853C89F6442404A0B	Enviado: 24/07/2026
Derecho	IP: 2806:265:3484:2ad:85c3:226f:67f1:77c9	19:47:40
Compañía: SR LUZ SA DE CV		Aceptó Aviso de
Método de notificación: Correo		Privacidad: 24/07/2026
Correo:		19:48:24
federico.chavez@congresocdmx.gob.mx		Visto: 24/07/2026 19:48:24
Teléfono:		Confirmado:
Emisor de la firma electrónica:		24/07/2026 19:48:24.515
Dibujada en dispositivo		Firmado:
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		24/07/2026 19:48:24.516

Firma con texto

Federico Chávez Semerena

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

